

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 540-2022-UNAM

Moquegua, 21 de Julio de 2022.

VISTOS, el Oficio N° 142-2022-VPI/UNAM del 19.07.2022, el Informe Legal N° 0442-2022-OAJ/CO-UNAM del 18.07.2022, el Informe N° 125-2022-IINDEP/VPI/UNAM del 14.07.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 125-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, Director General del IINDEP, informa que, en mérito las normas vigentes, ha evaluado la solicitud presentada por el MSC. Fabrizio Del Carpio Delgado, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, siendo de opinión que es factible atender la solicitud formulada por el docente, debiéndose disponer el retiro y la actualización de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, considerando que el MSC. Fabrizio Del Carpio Delgado, integrará un nuevo grupo de Investigación.

Que, con Informe Legal N° 0442-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de retiro como integrante del Grupo de Investigación de Ingeniería Civil, a fin de poder desarrollar su línea de investigación y formar su grupo de investigación, peticionado por el MSC. Fabrizio Del Carpio Delgado; señala que, el numeral 9.1 del ítem 9 de la Directiva N° 002-2021-UNAM/VRI-DITT, los Grupos de Investigación están conformados por: i) El Investigadores Líder, que es docente ordinario a Dedicación Exclusiva (DE), Tiempo Completo (TC), Tiempo Parcial (TP) registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC, especialista en la temática de investigación que persigue el GI. ii) El Investigador colaborador, son investigadores [ordinario, extraordinario invitado] de las áreas o de disciplinas relacionadas con las líneas de investigación similares o complementarias, que pueden complementar las habilidades y experiencias del investigador líder. E, iii) El Investigador en formación, son tesis y/o estudiantes de pregrado, egresados y estudiantes de postgrado de la UNAM; por tanto, de conformidad a los sub numerales 9.2.1 y 9.2.2 del numeral 9.2 del ítem 9 de la Directiva antes mencionada, la conformación mínima de un Grupo de Investigación será de: Un (01) investigador líder, dos (02) investigadores en formación y un (01) investigador colaborador ya sean de la UNAM o procedentes de una institución externa. Con la atingencia que, el investigador líder solo podrá pertenecer a un (01) Grupo de Investigación y no podrá figurar como investigador colaborador en el Grupo de Investigación al que pertenece. Sin embargo, puede continuar sus actividades de colaboración con otros Grupos de Investigación; en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en los lineamientos regulados en los numerales 9.4 y 9.5 del ítem 9 de la Directiva aludida, el Vicepresidente de Investigación a través del IINDEP es el único órgano responsable de la evaluación, categorización y registro de los Grupos de Investigación en la UNAM; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, se apruebe la recomposición del GRUPO DE INVESTIGACIÓN INGENIERÍA CIVIL, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, debiéndose excluir al citado profesional, conforme a lo solicitado.

Que, con Oficio N° 142-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, hace de conocimiento que, el expediente fue revisado y analizado por la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú IINDEP, quien emite informe técnico favorable; y, contando con la opinión legal favorable, solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM (Ítem 3) sea aprobado mediante acto resolutorio, (por retiro del grupo de investigación del docente MSc. Fabrizio Del Carpio Delgado).

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Modificar, parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, de fecha 11 de noviembre de 2021, debiéndose excluir al MSC. Fabrizio Del Carpio Delgado, del Grupo de Investigación contenido en el Ítem 3 de la citada resolución; quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Modificar**, parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, de fecha 11 de noviembre de 2021, debiéndose excluir al MSC. Fabrizio Del Carpio Delgado, del Grupo de Investigación contenido en el Ítem 3 de la citada resolución; quedando subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1042-2021-UNAM, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	INVESTIGADOR	INVESTIGADORES EXTERNOS, TESIS, ESTUDIANTES	ASOCIADOS, EGRESADOS,	ESCUELA
				DR. JULIO CESAR VILLALTA PACORI Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua		
				DR. DARWIN QUENTA FLORES Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua		
				DR. SAMUEL HUAQUISTO CÁCERES Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua		

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 540-2022-UNAM

3	INGENIERÍA CIVIL	INICIACIÓN CIENTÍFICA	Dr. OSMAR CUENTAS TOLEDO	DR. RONNY ALEXANDER GUTIERREZ CASTILLO Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	Ingeniería de Civil
				M.SC. CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				M.SC. JORGE ARUHUANCA CARTAGENA Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				M.SC. SAMUEL LAURA HUANCA Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				M.SC. JUAN PERCY MAMANI CUTIPA Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				M.SC. ALFREDO ROMERO KANA Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				M.SC. ERASMO JUAN LAURA HUAMÁN Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				MG. MARIO PEDRO RODRIGUEZ VASQUEZ Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				ING. ADOLFO NICOLAS DIAZ MAMANI Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				ING. YINNA VALVERDE FLORES Investigador Asociado Universidad Nacional de Moquegua	
				JUAN CARLOS BARADONA HERRERA Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
				ALDAIR ROLANDO VIZCARDO MONTAÑO Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
				MARIELENA RAYMUNDA BENAVENTE MANZANO Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
				JOSEPH PAUL QUISPE COAQUIRA Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
				BRANDON LUIS FLORES VILCA Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
				WALTER CHARCA VELASQUEZ Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
				JOSE MARIO MAMANI GERONIMO Estudiante Universidad Nacional de Moquegua	
UBALDO FRANCISCO GUEVARA PEREZ Estudiante Universidad Nacional de Moquegua					
ALOISIO MACHADO DA SILVA FILHO Investigador Externo Universidade Estadual de Feira de Santana					
CARLOS ANDRÉS AGUILAR MARÓN Investigador Externo Pontificia Universidad Católica De Río De Janeiro - Brasil					
DRA. VERÓNICA ELIZABETH MORALES CASA Investigador Externo Pontificia Universidad Católica de Chile					
SÉRGIO ANTÓNIO NEVES LOUSADA Investigador Externo Universidade da Madeira, Funchal, Portugal					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 540-2022-UNAM**

				ABEL RICHARD VERA IGLESIAS Investigador Externo University Of Illinois At Urbana-Champaign – EE.UU.	
				ENRIQUE ESPINOZA MOSCOSO Investigador Externo Gobierno Regional Moquegua	
				JAVIER DOLORES ROMERO LUNA Investigador Externo Consejo Departamental Moquegua - CIP	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**